

## Boletín Informativo Municipal Localidad de Canals

## **DECRETOS AGOSTO 2024**

DECRETO Nº 426/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 01 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE acordar al Señor PEREYRA, DOMINGO ALBERTO, M.I. Nº 20.347.136, Legajo N° 65, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

Art. 3º.- DISPÓNESE acordar a la Señora RODRIGUEZ, ROSA ANGELICA, M.I. Nº 23.426.107, Legajo N° 283, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO Nº 427/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00002-00000014**, emitida con fecha 01 de agosto de 2024, por MIRIAM MABEL OROZCO, M.I. Nº 23.436.771, domiciliada en Pasteur N° 320 de la localidad de Canals, por la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00)**, en concepto de traslado de vehículo a la dependencia policial. —

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001278, emitida con fecha 02 de agosto de 2024, por el Sr. JOSE MANUEL SUAREZ, con domicilio en calle Córdoba 69, de esta localidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 55.900,00), en concepto de adquisición de artículos de librería para la dependencia policial.-

Art. 3º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00001213, emitida con fecha 29 de julio de 2024, por la Sra. ELIDA BEATRIZ PRESUTTO, con domicilio en calle Belgrano 188 esta localidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), en concepto de la compra de escobillón para la dependencia policial. –

DECRETO Nº 428/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C"** Nº 00003-00000100, emitida con fecha 30 de julio de 2024, por la Sra. INGRASSIA, SONIA A., Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL** (\$ 135.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones por el mes de julio de 2024. –

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00005248, emitida con fecha 02 de agosto de 2024, por la Sra. GONZALEZ BORKOWSKI, MAGALÍ HELIANA, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 476, de esta localidad, por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00), en concepto de honorarios profesionales por castraciones por el mes de julio de 2024. –

DECRETO Nº 429/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00002-00000205, emitida con fecha 07 de agosto de 2024, por la Sra. ANA MARIA SANCHEZ, con domicilio en calle Belgrano N° 341 de esta localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) originada por viaje a las Olimpiadas de Matemática "Ñandú" a realizar los días 14,15 y 16 de agosto en la ciudad de Valle Hermoso, Córdoba—

<u>DECRETO N° 430/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 07 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar a la Señora NORA NOEMI ZALAZAR, M.I. № 25.561.002, Legajo N° 609, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

Art. 2º.- DISPÓNESE acordar al Señor CLAUDIO CESAR BAMONDE, M.I. Nº 23.744.524, Legajo N° 480, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 3º.- DISPÓNESE acordar al Señor EDUARDO ANTONIO ZALAZAR, M.I. № 29.164.169, Legajo N° 585, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

DECRETO Nº 431/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de agosto de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.585/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2024, mediante la cual SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar directamente al Sr. Gustavo Daniel Ruiz, DNI 23.206.746, con domicilio en calle Rivadavia N° 441 de esta Localidad por la Suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil (\$44.500.000,00), a los fines de concluir totalmente la Obra Red de Desagües Cloacales 6ta Etapa aprobada por Ordenanza N° 1548/2023 conforme Anexo I que se incorpora a la presente y que debe ser considerado parte integrante de la misma, según lo previsto por el Art. 51 inc. 14 de la Ordenanza N° 1546/2023 en un todo acuerdo a los considerandos expresados en la presente Ordenanza. -

DECRETO Nº 432/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de agosto de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.586/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2024, mediante la cual SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar directamente a la Empresa TBF S.R.L., CUIT N° 33-71558216-9, con domicilio en calle Santillán N° 56 de Alta Gracia, Córdoba por la Suma de Pesos Setenta y Dos Millones Seiscientos Mil (\$72.600.000,00) y al Sr. Gregorio Alberto Martin Pérez, DNI N° 8.008.070, con domicilio en Ruta Nacional N° 8, Km 455 de la localidad de Canals, Córdoba por la Suma de Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Mil (\$18.600.000,00) a los fines de concluir totalmente con la de Alteo y Nivelación de 6Has 0000 m² conforme Anexo I, según lo previsto por el Art. 51 inc. 14 de la Ordenanza N° 1546/2023 en un todo acuerdo a los considerandos expresados en la presente Ordenanza. -

<u>DECRETO N° 433/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 12 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.587/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2024, mediante la cual SE LLAMA a Concurso para la creación y diseño de la bandera oficial de la Localidad de Canals. -

<u>DECRETO N° 434/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE suscribir CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA con el Señor GUSTAVO DANIEL RUIZ, DNI 23.206.746, con domicilio en calle Rivadavia N° 441 de esta Localidad a los fines de finalizar completamente la Obra Red de Desagües Cloacales 6ta Etapa en un todo acuerdo a los considerandos del presente Decreto, el Contrato de Obra y la Ordenanza N° 1585/2024 que se adjuntan debiendo considerarse los mismos parte integrante del presente.-

DECRETO N° 435/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de agosto de 2024.Art. 1.- DISPÓNESE suscribir CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA con el Sr. ALBERTO MARTIN
GREGORIO PEREZ, M.I. № 8.008.070, con domicilio en Ruta Nacional 8, Km 455 de esta localidad
a los fines de realizar la obra de Alteo y Nivelación de 6Has. 0200 m2 en los siguientes lotes: Lote
N° 39452-1638, Nomenclatura Catastral N° 3605394520163800, N° de Cuenta DGR
360527004515, con una Superficie de 2Has.0000 m2, Lote N° 39452-1639, Nomenclatura
Catastral N° 3605394520163900, N° de Cuenta DGR 360527004523, con una Superficie de 2Has.
0000 m2, y Lote N° 39452-1640, Nomenclatura Catastral N° 3605394520164000, N° de Cuenta
DGR 360527004531 con una Superficie de 2Has.
0200 m2 en un todo acuerdo a los
considerandos del presente Decreto, el Contrato de Obra, Memoria Descriptiva y las Ordenanzas
N° 1582/2024 y 1586/2024 que se adjuntan debiendo considerarse los mismos parte integrante
del presente.-

DECRETO N° 436/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE suscribir CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA con la empresa TBF S.R.L., CUIT N° 33-71558216-9, con domicilio en calle Santillán N° 56 de Alta Gracia, Córdoba, representada en este acto por el Sr. Sergio Ariel Perricone, DNI N° 24.196.019, con domicilio en calle Paravachasca N° 281 de Alta Gracia, Córdoba a los fines de realizar la obra de Alteo y Nivelación de 6Has. 0200 m2 en los siguientes lotes: Lote N° 39452-1638, Nomenclatura Catastral N° 3605394520163800, N° de Cuenta DGR 360527004515, con una Superficie de 2Has.0000 m2, Lote N° 39452-1639, Nomenclatura Catastral N° 3605394520163900, N° de Cuenta DGR 360527004523, con una Superficie de 2Has. 0000 m2, y Lote N° 39452-1640, Nomenclatura Catastral N° 3605394520164000, N° de Cuenta DGR 360527004531 en un todo acuerdo a los considerandos del presente Decreto, el Contrato de Obra, Memoria Descriptiva y las Ordenanzas N° 1582/2024 y 1586/2024 que se adjuntan debiendo considerarse los mismos parte integrante del presente.-

DECRETO N° 437/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 19 de agosto de 2024.-Art. 1.- Compensación de Partidas. -

DECRETO N° 438/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-Art. 1.- RECHACESE, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por FATE S.A.I.C.I. presentado contra El Decreto № 152/23, ratificándolo en su

totalidad. Conforme liquidación Nº 00005426-001-

**DECRETO N° 439/2024**: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- RECHACESE, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración por FATE S.A.I.C.I. presentado contra El Decreto Nº 707/23, ratificándolo en su totalidad. Conforme liquidación Nº 00005829-001-

DECRETO N° 440/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00004-00000875, emitida el día 31 de julio de 2024, por BIROCCO REPUESTOS, de Carlos Antonio Birocco, con domicilio en calle Maipú 182 de esta Localidad, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 13.587,00) en concepto de adquisición de filtro de nafta.-

**DECRETO N° 441/2024**: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- CONCÉDESE al Señor PEDRO ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. Nº 12.711.195 con domicilio en calle en Ingeniero Olmos N° 672 de esta Localidad, un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00.-), el que será destinado a cubrir gastos asistencia personal y de su familia de la que tiene necesidad.

**DECRETO N° 442/2024**: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00003-00000337, emitida con fecha 20 de agosto de 2024, por la firma NETCOM GROUP de SILVINA MARIELA WOJCIUKIEWICZ, con domicilio en calle Oncativo e Ingenieri Firpo esta localidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00), en concepto de una impresora y servicio técnico de computadora para la oficina del Consejo de la Mujer. –

**DECRETO N° 443/2024**: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000236, de fecha 19 de agosto de 2024, emitida por el Sr. LEONARDO ARIEL GAIDO, con domicilio en calle Independencia 51, de la localidad de Viamonte, Córdoba, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) en concepto de sonido para los festejos del Aniversario N° 107 del Club Atlético Canalense.-

**DECRETO N° 444/2024**: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" N° 00002-00000137, de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por la Sra. LETICIA MONSO, con domicilio en calle Buenos Aires N° 146 de esta y consola para el que se realizó el día 15 de especial de Principal de localidad, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) en concepto de alquiler de sonido y consola para el que se realizó el día 15 de agosto de 2024, en el Espacio Cultural "Chicha

DECRETO Nº 445/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "B" Nº 00002-00002324, emitida con fecha 20 de agosto de 2024 por EDGARDO ABEL JAIME, con domicilio en calle Rafael Núñez N° 255 de esta Localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00.-), para el traslado de los alumnos del IPET N° 355 a la localidad de Marcos Juárez el día 20 de agosto de 2024 en el marco de las "Jornadas Portones Abiertos".-

<u>DECRETO N° 446/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 20 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor JORGE ALBERTO BERMÁZ, M.I. № 16.565.503, Legajo N° 150, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en

un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor **FELIX GABRIEL BERMAZ**, M.I. Nº 44.370.421, Legajo N° 624, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 3º.- DISPÓNESE acordar al Señor EDUARDO ANTONIO ZALAZAR, M.I. Nº 29.164.169, Legajo N° 585, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

DECRETO Nº 447/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 26 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE modificar la oportunidad en que será deducido el porcentaje correspondiente al Fondo de Reparo en el Contrato de Locación de Obra suscripto con la empresa TBF S.R.L., CUIT N° 33-71558216-9, el día 15 de agosto de 2024 (Decreto N° 436/2024), que será efectuado de la siguiente forma: "El porcentaje del cinco por ciento (5%) del Fondo de Reparo (cláusula 5.2 del Contrato), correspondiente al pago de la primer factura, será deducido al pagarse el importe de la última. El monto total del Fondo de Reparo, será restituido al Contratista luego de la recepción definitiva de los trabajos"-

DECRETO Nº 448/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. RAIES, CLAUDIA PATRICIA**, D.N.I. N° 23.426.166, la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$226.248,50)**, por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 449/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CONTE, CLARIBEL ELIZABET, D.N.I. N° 36.583.666, la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$260.248,50)** por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 450/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. **DEGRÁ, LUCIANA BELÉN, D.N.I.** N° 33.265.955, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$243.148,50)**, por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela Especial Arminda Aberastury, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 451/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. PERALTA, PAOLA BEATRÍZ, D.N.I. N° 25.561.275, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$226.248,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

DECRETO Nº 452/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRILLO, FÁTIMA LUJÁN, D.N.I. N° 35.551.031, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$260.248,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024,-

Scanned with

CS CamScanner

<u>DECRETO N° 453/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DURANDO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N° 27.676.236, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$243.148,50), por realización de tareas en cocina en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 454/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO**, **SILVIA VIVIANA**, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 455/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CARRANZA, PAULA DANIELA**, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024. -

<u>DECRETO N° 456/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN**, D.N.I. N° 29.048.856, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024. -

<u>DECRETO N° 457/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. DIAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ**, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 458/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. CLAVERO, WANDA CHARLOTTE**, D.N.I. N° 33.829.489, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento IPET N° 355, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 459/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. SOSA, STELLA MARIS**, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 460/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. TORRES AGUILERA, NADIA**, D.N.I. N° 36.186.341, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 461/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. BAROLO, MÓNICA NOEMÍ**, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiu, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 462/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ**, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75)**, por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 463/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SANTOS BARROZO, NOELIA NAHIR, D.N.I. N° 33.278.516, la suma PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 464/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CANEPA ANGIOLINI, LAURA MARIBEL, D.N.I. N° 38.770.697,
la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA
Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento
Escuela Especial "Arminda Aberastury", correspondiente al mes de agosto de 2024. -

<u>DECRETO Nº 465/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE abonar a la **Sra. ARSANTO**, **SILVIA INES**, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 196.683.75), por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO N° 466/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00004-00002583, emitida con fecha 02 de agosto de 2024, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$ 30.900,00), en concepto de adquisición de agua para la dependencia policial. —

<u>DECRETO Nº 467/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE al INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO, un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 375.375,50), el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de agosto de 2024, al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa. -

DECRETO N° 468/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
Art. 1.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" № 00003-00000231, emitida con fecha 28 de agosto de 2024 por MARÍA CECILIA FRATARI, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$328.984,50) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>Art. 2º</u>.- DISPONESE el pago del RECIBO "C" N° 00003-0000094 de fecha 22 de agosto de 2024, emitida por el Dr. ESCOBAR, PABLO JOSÉ, con domicilio en calle Malvinas N° 131, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$123.357,93) en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de agosto de 2024.-

<u>DECRETO Nº 469/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00000184, emitida con fecha 13 de agosto de 2024, por la Sra. SOFIA DINATALE DEL BO, Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 194, de esta localidad, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL MIL (\$ 83.000,00), en concepto de castración del mes de agosto de 2024. —

<u>Art. 2º</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000101, emitida con fecha 14 de agosto de 2024, por la Sra. INGRASSIA, SONIA ANDREA, Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano 147, de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00), en concepto de castración del mes de agosto de 2024.

<u>DECRETO N° 470/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" N° 00002-00000005**, emitida con fecha 27 de agosto de 2024, por el Sr. **DEL CORRAL ESFRAIN FROILAN EUSEBIO**, con domicilio en Ruta Provincial Nº 4 Km 109- La Carlota, por la suma de <u>PESOS QUINIENTOS MIL</u> (\$500.000,00) en

DE BANENTO EJECTO

concepto de brindis para la Fiesta de Egresados del Instituto Nuestra Señora de la Misericordia el día sábado 14 de diciembre 2024.-

DECRETO Nº 471/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- RECHACESE, conforme la motivación expresada en los considerandos, el rechazo de la liquidación por FATE S.A.I.C.I. presentado contra la liquidación Nº 00006134-001, ratificándola en su totalidad.-

DECRETO Nº 472/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

Art. 1.- RECHACESE por improcedente, conforme la motivación expresada en los considerandos, la impugnación formulada por NUEMATICOS GOODYEAR SRL., y ratificar la liquidación impugnada.-

DECRETO Nº 473/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 28 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- RECHACESE por improcedente, conforme la motivación expresada en los considerandos, la impugnación formulada por PIRELLI NEUMATICOS S.A.I.C., y ratificar la liquidación impugnada.-

DECRETO Nº 474/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- RECHACESE, conforme la motivación expresada en los considerandos, el Recurso de Reconsideración interpuesto por BRIDGESTONE ARGENTINA S.A.I.C. presentado contra el decreto Nº 151/23, liquidación Nº 00005425-001, ratificándola en su totalidad.-

DECRETO Nº 475/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.-

Art. 1.- EXIMASE a la Señora DALMA FERNANDA TORRES, D.N.I. 36.186.369, familiar de la extinta VIVIANA ANDREA CARRANZA de los aranceles que debía abonar a esta Municipalidad en concepto de Derechos de Inhumación, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 476/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.-

Art. 1.- DEJASE CONSTANCIA, de que a partir del día 31 de julio de 2024, se dio de baja por renuncia a la Agente CAMILA ROCIO CHARLOTTE FLORES ZILKOVSKY, M.I. Nº 40.298.771, Personal Contratado, Categoría 5.-

DECRETO Nº 477/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.-

<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor **SORIA**, **RICARDO**, M.I. Nº 30.633.658, Legajo N° 313, un Adicional en concepto de **NO REMUNERATIVO** de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

Art. 2º.- DISPÓNESE acordar al Señor SALAZAR, RAUL, M.I. Nº 17.623.668, Legajo N° 347, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. —

<u>Art. 3º</u>.- DISPÓNESE acordar al Señor BORRA, ALEXIS, M.I. Nº 38.160.332, Legajo N° 534, un Adicional en concepto de NO REMUNERATIVO de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en un todo acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

DECRETO Nº 478/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.588/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024, mediante la cual SE REGULA el Transporte Pesado en la Localidad de Canals. -

DECRETO N° 479/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.-

Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.589/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024, mediante la cual SE SUSTITUYE el texto del Art. 1º de la Ordenanza Nº 1346/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébase una contribución no remunerativa para cada uno de los Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Canals, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), en concepto de gastos para Asesoramiento Técnico, viáticos, y otros que demandare el cumplimiento de sus funciones y reconocimiento por su labor, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.". -

DECRETO N° 480/2024: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.
Art. 1.- PROMULGASE La Ordenanza N.º 1.590/2024 sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en Sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024, mediante la cual SE DISPONE

ADJUDICAR los lotes resultantes del plano con nomenclatura catastral C 02 S. 01 Mza. 181,

cuenta Nº 3605-0952216/9, Matrícula Nº 301.889 a las personas que se detallan en Anexo I. -

<u>DECRETO Nº 481/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00002-00000020, emitida el día 28 de agosto de 2024, por OROZCO, MIRIAM MABEL, con domicilio en calle Pasteur 320 de esta Localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) en concepto de servicio de auxilio y traslado de vehículos por siniestro en ruta 3.-

<u>DECRETO Nº 482/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la **ASOCIACIÓN CIVIL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" – HOGAR DE NIÑOS "ÁNGEL DE LA GUARDA"**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00.-)**, que será destinada a cubrir parte de los gastos que demande el funcionamiento de la institución. -

<u>DECRETO N° 483/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.
<u>Art. 1</u>.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA "C" Nº 00003-00000145, emitida con fecha 27 de agosto de 2024, por JOSÉ RAMÓN SUÁREZ, con domicilio en Avenida Fortín Loboy Nº 575 de esta Localidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física Nº 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

<u>DECRETO N° 484/2024</u>: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de agosto de 2024.-<u>Art. 1</u>.- CONCÉDESE a la LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DE CANALS, un subsidio por la suma de <u>PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-)</u>, el que será destinado a cubrir parte de los gastos que demande la participación de los Seleccionados Sub-15 y Sub-13 del Torneo Provincial que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 de noviembre de 2022.-

